

Demandas CONFECH

1. Financiamiento:

- a. Aumento del financiamiento público a las universidades estatales para cubrir sus costos de funcionamiento y desarrollo.
- b. Fondo de Revitalización a las Universidades del CRUCH, entregado por una sola vez para pactar la deuda que tiene el Estado para con esas instituciones y con prioridad a aquellas de carácter Estatal, Regional y las que matriculan a los estudiantes más vulnerables.
- c. Regulación del sector privado de la educación, poniendo fin al lucro efectivo.
- d. Reestructuración del sistema de becas y ayudas estudiantiles para asegurar gratuidad a los tres primeros quintiles -o seis primeros deciles- de ingreso y mecanismos de arancel diferenciado para el cuarto y quinto quintil de las instituciones públicas. Además, asegurando un reajuste digno de las becas de mantención y alimentación, ampliando su cobertura a los sectores medios.
- e. Terminar con la lógica del endeudamiento excesivo de las familias chilenas

2. Acceso con Equidad y Calidad para todos:

- a. Rechazo a la PSU por su carácter regresivo que no logra captar los talentos de nuestro país.
- b. Creación de mecanismos complementarios de acceso que consideren nivelación, mantención y titulación para que de una vez exista igualdad de oportunidades para todos (Ej: propedéuticos).
- c. El acceso debe asegurarse hacia instituciones de calidad, entendida esta como la que posibilita no sólo una formación de profesionales y técnicos de excelencia académica, sino de ciudadanos íntegros, en el marco del pluralismo, la tolerancia y los valores de justicia, igualdad y respeto. Esto requiere de nuevos estándares de calidad, donde no se mida tan sólo la gestión institucional, sino los perfiles profesionales y el aseguramiento de la libertad de cátedra y opinión. La calidad debe estar asociada a aquellas instituciones que en la práctica no lucren, para que se haga respetar la ley que lo prohíbe.
- d. Tarjeta nacional estudiantil única y estatal, válida los 365 días del año, en todo el territorio nacional, para permitir de manera efectiva el traslado y acceso a la educación de todos los estudiantes de Chile.

3. Sobre Democratización:

- a. Derogación del DFL 2 2010, artículo 56 letra e), artículo 67 letra e), y artículo 75 letra e). Asegurando el derecho a la participación triestamental de todas las instituciones de Educación Superior en sus cuerpos colegiados, en las elecciones de autoridades unipersonales y en la toma de decisiones.
- b. Asegurar las libertades de expresión, cátedra y de asociación a estudiantes, docentes y trabajadores en todas las instituciones, para que no se sigan violando los derechos constitucionales.